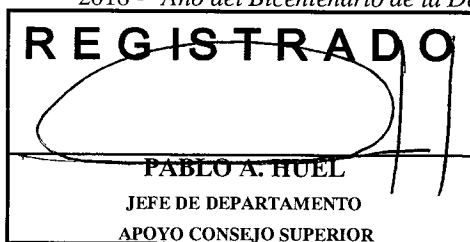




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



Buenos Aires, 29 de Junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 731/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un abrochador profesional marca Eagle, ofrecido por la Técnica María Laura Galarza, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día de la fecha aconseja aceptar dicha donación..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Resistencia en su Resolución N° 731/2015 por un monto total de PESOS MIL (\$ 1.000,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

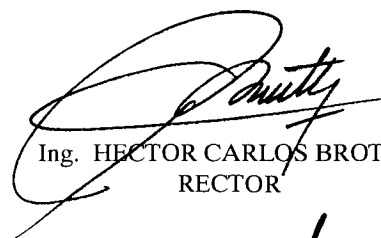
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Resistencia (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1311/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior